

## **Preguntas Frecuentes sobre el Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo**

### **¿Qué es el Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo (EITC)?**

El EITC es un crédito tributario para contribuyentes elegibles que trabajan pero cuyos ingresos no son altos. Los contribuyentes que califican y reclaman el crédito, podrían pagar menos impuestos federales, no pagar impuestos o incluso recibir un reembolso mayor a la cantidad de impuestos retenidos. Para calificar, el contribuyente debe cumplir con ciertas reglas y presentar la declaración de impuestos, aun si el solicitante no debe ningún impuesto o no se le requiere presentar la declaración por no haber ganado lo suficiente.

### **¿Por qué existe este programa?**

El Congreso promulgó el EITC en 1975 para aliviar la carga de los impuestos del Seguro Social de los contribuyentes de bajos ingresos, complementar sus salarios y hacer que trabajar sea más atractivo que vivir de la beneficencia social. Desde entonces, el EITC ha ido cambiando muchas veces, aumentando las posibilidades y el impacto del crédito.

### **¿Cómo afectará el EITC a otros beneficios recibidos por los contribuyentes?**

En la mayoría de los casos, los pagos del EITC no serán usados para determinar la elegibilidad para recibir Medicaid, la Seguridad de Impuesto Suplementario (SSI), cupones de alimentos o viviendas para familias de bajos ingresos. Los pagos de Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF) podrían verse afectados, dependiendo del estado en el que resida el contribuyente.

### **¿Quién es elegible para reclamar el EITC?**

Dependiendo del nivel de ingresos, las personas que trabajaron medio tiempo o tiempo completo, por lo menos una parte de 2005, pueden ser elegibles para el EITC. Las siguientes reglas ayudan a determinar si un contribuyente podría ser elegible para recibir el EITC.

- Los trabajadores que no tienen un(a) hijo(a) calificado(a) y que tenían por lo menos 25 años de edad pero menos de 65 a finales de 2005, y su ingreso del trabajo fue menor de \$11,750 (\$13,750 si son casados y declaran conjuntamente).
- Los trabajadores que tienen un(a) hijo(a) calificado(a) y un ingreso del trabajo menor de \$31,030 (\$33,030 si son casados y declaran conjuntamente).
- Los trabajadores que tienen más de un(a) hijo(a) calificado(a) y un ingreso del trabajo menor de \$35,263 (\$37,263 si son casados y declaran conjuntamente).

### **¿Los contribuyentes deben tener hijos para calificar para el EITC?**

No. Los contribuyentes pueden calificar al EITC con o sin hijos. Sin embargo, los contribuyentes con hijos calificados son elegibles para un EITC mayor que los trabajadores sin hijos.

### **¿Cómo solicita un contribuyente el EITC?**

Los contribuyentes pueden solicitar el EITC presentando su declaración de impuestos federales con un Anexo de EIC. Los contribuyentes pueden trabajar con un profesional de

impuestos o preparar sus propias declaraciones para reclamar el EITC. La Organización de Terceros Asociados, Educación y Comunicación (SPEC), una entidad perteneciente al IRS, proporciona asistencia gratis para la declaración de impuestos a través de los Programas de Asistencia Voluntaria de Preparación de Impuestos (VRPP) a nivel nacional. Voluntarios entrenados y con certificaciones proporcionan asistencia y preparación de declaraciones electrónicas a nivel local e internacional. Dos programas de ayuda a los contribuyentes, VITA y TCE, habitualmente están ubicados en centros comunitarios y de vecindario, bibliotecas, escuelas, grandes almacenes y otras dependencias bien situadas a lo largo del país. Para ubicar el centro VITA o TCE más cercano, los contribuyentes pueden visitar el sitio de Internet [www.irs.gov](http://www.irs.gov), *palabra clave*: VITA o llamar al 1-800-829-1040. Además, existen los sitios Web de militares VITA (M-VITA) que proporcionan asistencia gratuita al personal de las fuerzas armadas y sus familias en los Estados Unidos y países extranjeros. El Consejo de Impuestos de las Fuerzas Armadas (AFTC) es un socio importante del IRS que proporciona información a los hombres y mujeres militares, así como los servicios que requieren para satisfacer sus responsabilidades tributarias.

### **¿Pueden los contribuyentes recibir su pago de EITC por adelantado?**

Ciertos contribuyentes que esperan calificar para el EITC pueden obtener parte del crédito por adelantado en cada cheque de sueldo. Para obtenerlo deben recibir un salario, esperar ser elegibles para el crédito y tener por lo menos un(a) hijo(a) calificado(a), llenar una Forma W-5SP, *Certificado del Pago por Adelantado del Crédito por Ingreso del Trabajo*, y entregarla a su empleador.

### **¿Adónde pueden llamar los contribuyentes para recibir asistencia tributaria general?**

- Para preguntas relacionadas a impuestos personales, llame al 1-800-829-1040.
- Para solicitar formas de impuestos y publicaciones del año en curso o de años previos, llame al 1-800-829-3676.
- Para escuchar mensajes pregrabados que cubren varios temas de impuestos, llame a TeleTax al 1-800-829-4477.
- Si necesita acceso a equipo TTY/TTD para personas con problemas auditivos, llame al 1-800-829-4059 para efectuar preguntas o solicitar formas y publicaciones.
- Para recibir una copia gratuita de la Publicación 596SP, *Crédito por Ingreso del Trabajo*, un folleto sobre impuestos que contiene los requisitos del EITC, ejemplos y hojas de trabajo para calcular el EITC, los contribuyentes pueden llamar al 1-800-TAX-FORMS (1-800-829-3676) o visitar [www.irs.gov/eitc](http://www.irs.gov/eitc), la sección del sitio de Internet del IRS dedicada a temas del EITC. Algunas de las formas de impuestos, instrucciones y publicaciones más solicitadas se encuentran disponibles en bibliotecas y oficinas de correos.

Información y formas del EITC están disponibles en [www.irs.gov/eitc](http://www.irs.gov/eitc).